

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 156 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna independiente, a 156 plazas de la categoría de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 13 de febrero de 2025, en su sesión celebrada el día 28 de enero de 2026, y de conformidad con lo previsto en la Base 5, punto 4, de las Bases Generales de fecha 16 de octubre de 2020, que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, ha adoptado los acuerdos que se indican a continuación, en relación con las solicitudes de adaptación.

A tal efecto, los aspirantes quedan identificados por el Número de Anotación en el Registro Electrónico de la instancia en la que solicitaron su adaptación.

Aspirantes del cupo de reserva de discapacidad:

Número de solicitud	Adaptación
20250313164	De conformidad con el Dictamen del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base nº 6 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, en la Junta de Valoración celebrada el día 30/05/2025. Se concede: Tiempo: procede aumentar 15 minutos por hora de examen. Tiempo Total: 113 minutos para el primer ejercicio y 75 minutos para el segundo ejercicio.
20250468274	De conformidad con el Dictamen del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base nº 6 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, en la Junta de Valoración celebrada el día 30/05/2025. Se concede: Medios: Para la realización del segundo ejercicio, en su caso, se le facilitará una persona de apoyo que se encargará de transcribir lo que le dicte la aspirante. Para ello, será ubicada en un aula sola. No procede uso de ordenador para el segundo ejercicio (prueba escrita), como solicita la persona interesada, porque ello impediría garantizar el anonimato en la corrección.
20250307581	De conformidad con el Dictamen de la Unidad de Valoración de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia, de fecha 06/10/2025. Se concede: Medios: Aula accesible y mesa adaptada para silla de ruedas No procede adaptación de tiempo

Información de Firmantes del Documento



Aspirantes del cupo general:

Número de solicitud	de	Adaptación
20260084305 / 20260084890		Se concede la posibilidad de acudir al servicio cuando lo necesite, si bien no supondrá recuperación del tiempo empleado en ello.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Luis Alberto Sillero Gómez

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS ALBERTO SILLERO GOMEZ - INSPECTOR DE SERVICIOS
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/02/2026 08:31:57
CSV : CBSV66PD7ZDRAXKE

